

DECRETO N° 0619

NEUQUÉN, 21 MAY 2010

El Expediente OE N° 3844-M-10 originado en la Nota N° 027/10 del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Nota se solicita la implementación del "Proyecto Agentes Multiplicadores de Concientización Ambiental";

Que a través de dicho Proyecto se pretende capacitar a diez (10) beneficiarios como agentes multiplicadores para la toma de conciencia del riesgo ambiental en el sector de bardas de la ciudad de Neuquén, a los efectos de que desarrollen actividades de difusión y prevención en el lugar;

Que entre los objetivos se encuentra el generar un espacio de capacitación no formal, incorporando conocimiento a través de la experiencia en el terreno;

Que el Proyecto tendrá una duración de tres (3) meses a partir del mes de mayo, percibiendo cada agente multiplicador una suma de \$ 700.- mensual;

Que para el desarrollo de este tipo de proyectos se cuenta con fondos específicos previstos en la nómina indicativa de tipologías contempladas en programas de atención del desempleo, nacionales o provinciales, tal lo prevé el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con el Vº Bº del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Hábitat;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 415/10), informa que se ha efectuado la Transacción Preventiva N° 2252, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Partida Principal "Transferencias"; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros-;

Que tomó intervención la Unidad de Intendencia, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

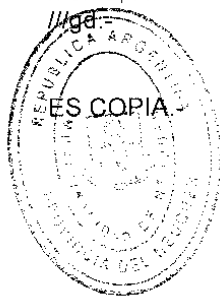
Artículo 1º) APROBAR dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de tres (3) meses, a partir del mes de mayo de 2010, el "**Proyecto Agentes Multiplicadores de Concientización Ambiental**", a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para diez (10) Agentes Multiplicadores de concientización ambiental, por la suma mensual de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)** para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

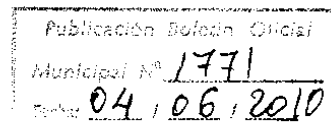
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social, de Cultura y Recreación
Administración de Recursos

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



ANEXO I

PROYECTO AGENTES MULTIPLICADORES DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL

FUNDAMENTACIÓN:

El sector de bardas y meseta de la ciudad de Neuquén se encuentra en evidente estado de riesgo ambiental. Allí se puede observar a simple vista la cantidad de bolsas de polietileno, envases de plástico, vidrio y todo tipo de basura que los vecinos arrojan permanentemente, o bien son arrastrados por el viento y quedan depositados en este sector. Distintas acciones se han emprendido desde diferentes organismos para dar solución a este problema, desde campañas de desratización, jornadas de limpieza comunitaria, entre otras, pero solo estamos reaccionando ante el hecho y no generando acciones de prevención.

A partir del presente Proyecto se pretende capacitar a diez beneficiarios como agentes multiplicadores para la toma de conciencia del riesgo ambiental al que se expone en forma sistemática este sector, de modo que estos desarrollen una tarea de difusión y prevención en el lugar, generando distintas acciones que promuevan el cambio de hábitos en quienes arrojan basura en el lugar y en los vecinos en general, resaltando la responsabilidad que todos tenemos sobre estos temas.

OBJETIVOS:

- Brindar a los agentes multiplicadores los conocimientos necesarios para transmitir a la población.
- Promover el cuidado del medio ambiente como una acción permanente en nuestra ciudad.
- Recuperar el sector de bardas y meseta como espacio de caminatas en contacto con la naturaleza.
- Construir un espacio de capacitación no formal, a través de la incorporación de conocimientos a partir de la experiencia en el terreno.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tendrá una duración de tres (3) meses, contemplando una primera etapa de capacitación de los agentes multiplicadores, de quince (15) días, para luego comenzar con las actividades en el terreno, que incluirán charlas sobre temas ambientales, jornadas de limpieza y reciclaje de basura, etc.

RECURSOS:

Diez (10) agentes multiplicadores por un periodo de tres meses que recibirán un aporte de \$ 700.- por mes cada uno (mayo a julio inclusive).

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: PESOS VEINTÚN MIL (\$ 21.000.-)



[Handwritten signature]